



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA NO 2497 /85.-

VISTO:

El expediente NO 3329-A-1985, caratulado: "AVILA JOSE JUAQUIN comunica transferencia de licencia de taxi", y:

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones el Señor JOSE JOAQUIN AVILA, solicite la pertinente autorización para transferir la licencia de taxi a su nombre a favor del Señor HORACIO RAUL GOMIS;

Que ambos han cumplimentado las exigencias que para // esta clase de gestiones establecen las reglamentaciones vigentes;

Que ante ello es viable sancionar la norma legal autorizando la transferencia en cuestión;

Que a fs. 25, corre agregado Despacho NO 410/85 de la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social, el que fuera aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria NO 12, de fecha 17 de Mayo del año en curso;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12º, inciso a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE la transferencia de la Licencia de Taxi a nombre del Señor JOSE JOAQUIN AVILA, L.E. NO 7.375.961, a favor del Señor HORACIO RAUL GOMIS, D.N.I. NO 7.871.514, de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes.-

ARTICULO 2º) Gírense las actuaciones a la Dirección de Transportes a fin de que notifique a los interesados que deben presentarse a la Dirección General de Recaudaciones, a efectos de abonar los derechos correspondientes a la transferencia que se autoriza en el artículo 1º, y dentro del plazo de 10 (diez) días corridos a partir de su notificación, como requisito previo a la formalización del acto, bajo percibimiento de tener por desistida la transferencia.-

ARTICULO 3º) El nuevo titular deberá presentar la documentación que le sea requerida por la Dirección de Transportes para la confección del Legajo Personal respectivo.-

//////2.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1111/2.-

**ARTICULO 46) Por la Dirección de Comercio e Industria, procédase a la
- - - - - Confección de la Licencia Comercial respectiva.-**

ARTICULO 50) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

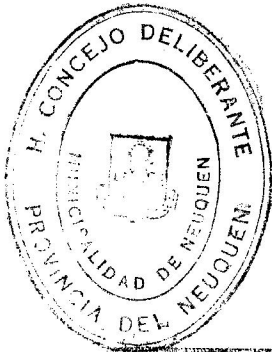
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MAYO DEL A-
ÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. (Expte. Nº 3329-A-1985).- - - -

ES COPIA:

FDD: GIULIANI

FALLETTI

**JUAN JOSÉ CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL**



ORDENANZA MUNICIPAL Nº	2497
PROMULGADA POR DECRETO Nº	0637/19 85
EXPTE Nº	3329-A-85
CBS:	